



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Resolución S.C.J. N° 62/2022

Secretaría Letrada

Montevideo, 23 de junio de 2022.

EXP-231/2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar traslados de Magistrados.

ATENCIÓN:

A lo expuesto, a razones de servicio, de conformidad con lo establecido en los arts. 239 ordinales 5° y 6° de la Constitución de la República, 55 numeral 3) de la Ley N° 15.750 y 2° de la Acordada N° 7975, y habiéndose cumplido con lo previsto en la Acordada N° 7813;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°.- **Desígnanse** para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a los Magistrados que seguidamente se nominan:

- ✓ **MINISTRA DEL TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO PENAL DE 1° TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. Graciela María EUSTACHIO COLOMBO**, actual Ministra del Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 1° turno, por su calidad de Juez Letrado de la Capital en la materia Penal y a su solicitud.
- ✓ **MINISTRA DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DEL TRABAJO DE 1° TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. María Gabriela RODRÍGUEZ FAGIÁN**, actual Ministra de Tribunal de Apelaciones Suplente, por su calidad de Ministra de Tribunal de Apelaciones Suplente, cargo que se declara vacante.

2°.- Fíjase la audiencia para la toma de posesión del cargo de la Sra. Magistrada Dra. María Rodríguez el día **30 de junio de 2022 15:00 horas**, en la sede de la Suprema Corte de Justicia.

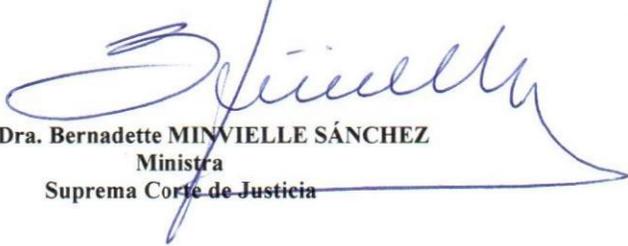
3°.- De acuerdo con el plan de digitalización en que se encuentra el Poder Judicial y atento a los cargos a desempeñar por los funcionarios designados por la presente resolución, en caso de que **no** cuenten con el nuevo documento de identidad electrónico (cédula de identidad con chip), contarán con un plazo de 60 días a partir de la notificación

de la presente para proceder a su renovación. Esta renovación será costeadada, **por única vez**, por el Poder Judicial; las futuras, ya sea por extravío, robo o caducidad, serán de cargo de su titular. Una vez culminado el trámite, el interesado deberá presentar la constancia de dicha renovación ante la División Contaduría, quien procederá al reintegro de la suma abonada.

4º.- Hágase saber.



Dr. John PÉREZ BRIGNANI
Presidente
Suprema Corte de Justicia



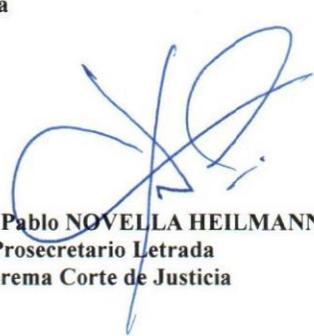
Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dra. Doris MORALES MARTÍNEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN
Prosecretario Letrada
Suprema Corte de Justicia